

Por el Congreso de los Diputados:

- D. Pedro Bugido Garay.
- D. José María Fernández Pirla.
- D. Esteban Granado Bombín.
- D. Juan Mancebo Coloma.
- D. José Fernando Murillo Barnáldez.
- D. Pascual Sala Sánchez.

Se ordena la publicación para general conocimiento. Palacio del Congreso, Madrid, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos.—*Landelino Lavilla Alsina*, Presidente del Congreso de los Diputados.—*Cecilio Valverde Mazuelas*, Presidente del Senado.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**18291** *ORDEN de 21 de julio de 1982 por la que se declara el cese como Presidente del Tribunal de Cuentas de don Servando Fernández Victorio y Camps.*

En virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se declara el cese como Presidente del Tribunal de Cuentas de don Servando Fernández Victorio y Camps, agradeciéndole los servicios prestados.  
Madrid, 21 de julio de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

**18292** *ORDEN de 21 de julio de 1982 por la que se declara el cese de los Ministros del Tribunal de Cuentas.*

En virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se declara el cese como Ministros del Tribunal de Cuentas de don Félix Ruz Bergamín, don Julio Iglesias de Ussel Lizana, don Jesús López-Cancio Fernández, don Gabriel Fernández de Valderrama Moreno y don Joaquín Collada Andréu, agradeciéndoles los servicios prestados.  
Madrid, 21 de julio de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

**18293** *ORDEN de 8 de julio de 1982 por la que se resuelve el concurso 1/1981 para provisión de vacantes de Administrativos en el Tribunal Constitucional.*

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de méritos 1/1981 para la provisión de ocho plazas vacantes de funcionarios de nivel administrativo existentes en el Tribunal Constitucional, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 11 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 155, del día 30), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y 45 y 46 de su Reglamento de Organización y Personal, así como en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y vista la base 6.ª de la convocatoria y la propuesta del Presidente del Tribunal Constitucional,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar al Tribunal Constitucional a los funcionarios que se expresan en el anexo adjunto a esta Orden.

Segundo.—El cese de los funcionarios que han obtenido destino mediante este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y la posesión del destino obtenido deberá realizarse en el plazo de cuarenta y ocho horas, que empezará a contar a partir del día siguiente al cese de los funcionarios en su anterior destino, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Tercero.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que hayan de cesar los funcionarios afectados por esta Orden diligenciarán los títulos correspondientes con la consiguiente certificación de cese, enviando copia autorizada de la misma a la Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extiendan.

El Tribunal Constitucional remitirá asimismo copias de las diligencias de posesión a la Dirección General de la Función Pública, en el mismo día en que efectúen sus posesiones.

Contra esta Orden que agota la vía administrativa cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 8 de julio de 1982.—P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de la Presidencia, de Justicia, de Educación y Ciencia, de Obras Públicas y Urbanismo y de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública.

### ANEXO QUE SE CITA

| Número de Registro de Personal | Apellidos y nombre                     | Destinos anteriores                           | Localidad  |
|--------------------------------|--|---|------------|
| A02PG08764                     | Carcedo Paredes, Nélica                | PG-DG. de Servicios                           | MD-Madrid. |
| A02PG08780                     | Carrasco Pajares, María de los Angeles | OP-DG. Ordenación Territorio y Medio Ambiente | MD-Madrid. |
| A02PG08554                     | Cerredera Lastra, Ricardo              | PG-DG. de la Función Pública                  | MD-Madrid. |
| A02PG08640                     | Chambrón Bravo, Francisco Luis         | JU-DG. de Justicia                            | MD-Madrid. |
| A02PG10025                     | Gimena Giménez, María Concepción       | EC-DG. de Ordenación Académica y Profesorado  | MD-Madrid. |
| A02PG09354                     | Gómez Galán, Juan                      | TR-DG. de Servicios Sociales                  | MD-Madrid. |
| A02PG08601                     | Hernández Navarro, María Isabel        | PG-Comisión Liquidadora de Organismos         | MD-Madrid. |
| A25PG00273                     | Miguel Alonso, Esperanza de            | PG-Centro de Estudios Constitucionales        | MD-Madrid. |

## MINISTERIO DE DEFENSA

**18294** *REAL DECRETO 1589/1982, de 9 de julio, por el que se destina al Mando de Personal al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Lucio Recio de la Serna.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número mil ciento ocho/mil novecientos setenta y ocho, de tres de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en destinar al Mando de Personal al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Lucio Recio de la Serna, cesando en la situación de «disponible forzoso».

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**18295** *REAL DECRETO 1590/1982, de 9 de julio, por el que se nombra Jefe del Estado Mayor del Mando Aéreo Táctico al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Antonio Maeso Ruiz.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número mil ciento ocho/mil novecientos setenta y ocho, de tres de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor del Mando Aéreo Táctico al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Antonio Maeso Ruiz, cesando en la situación de «disponible forzoso».

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL